

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento De Educación

DE: 017
08/01/14
RDD/sfm

DECRETO ALCALDICIO Nº 000265

Litueche, 03 de Febrero del 2014

CONSIDERANDO :

- Las Solicitudes de Permisos Administrativos, con goce de remuneraciones presentada por los funcionarios municipales que se detallan a continuación.
- Que, el uso de Permiso Administrativo de los funcionarios señalados no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS : Lo Dispuesto en el DFL Nº 13.063-80 del Ministerio del Interior, y las normas laborales del sector privado, la ley 18620 y sus modificaciones,, el Decreto Exento Nº 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012 y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1.- **Autorízase,** el uso de **Permisos Administrativos,** al o los funcionarios municipales, dependientes al área de Educación, que se individualizan:

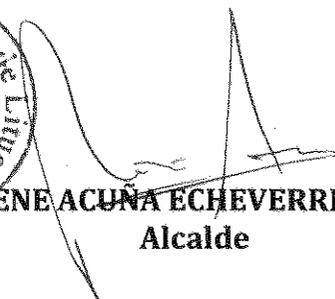
Nombre Funcionario	R.U.N.	Cargo	Días	Desde	Hasta
Adrian Henriquez Cerda	9.507.257.-7	Ingeniero	½	09/01/14	09/01/14
Gabriela Vega Echeverría	16.120.717-9	Administrativo	1	10/01/14	10/01/14
Carlos Quintero Donoso	7.021.056-8	Administrativo	1	14/01/14	14/01/14
Gabriela Vega Echeveria	16.120.717-9	Administrativo	½	16/01/14	16/01/14
Adrian Henriquez Cerda	9.507.257.-7	Ingeniero	1	16/01/14	17/01/14
Gabriela Vega Echeveria	16.120.717-9	Administrativo	1	22/01/14	22/01/14
Clara Cerda Ahumada	6.831.132-2	Habilitada	2	16/01/14	17/01/14

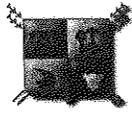
- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria (s) Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Personal

20 ENE 2014

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario						
Gabriela Itzcayana Jega Echeverría						
Cédula de Identidad			Cargo		Grado	
16.120.717-9			Administrativa			
Goce Remuneración		No. Días	Desde		Hasta	
SI	X	NO	1	22/01/2014		22/01/2014
MOTIVO EXAMENES MEDICOS -						



V° B° Jefe Directo

V° B° Jefe de Personal

Firma del Funcionario

Autorización Alcalde o
Administrador Municipal

LITUECHE, 17 de ENERO de 2014.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 4°. De los Permisos :

Art. 107°: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108°: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109°: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Personal

017
08/01

RECEPCION D.E.M.	
N.º	070
Fecha	Decreto
Año	09 ENE 2014
V.º B.º	

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario					
Abraán Henríquez Celeda					
Cédula de Identidad			Cargo		Grado
P. 507.257-7			Ingeniero		
Goce Remuneración		No. Días	Desde		Hasta
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	1/2	9/1/2014	11/1/2014
MOTIVO					



Vº Bº Jefe Directo

[Signature]

Vº Bº Jefe de Personal

[Signature]
Firma del Funcionario

[Signature]
Autorización Alcalde o Administrador Municipal

LITUECHE, 08 de Enero de 2014.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

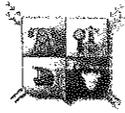
Párrafo 4º. De los Permisos :

Art. 107º: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108º: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109º: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.



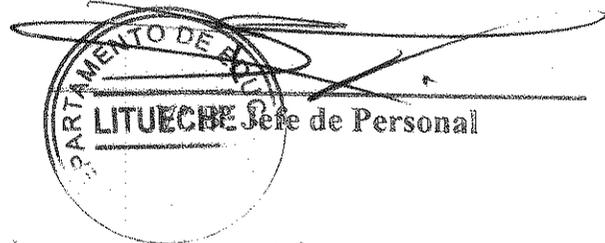
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Personal

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario						
Gabriela Macarena Vega Fcheverría						
Cédula de Identidad			Cargo		Grado	
16.120.717-9			Administrativa			
Goce Remuneración		No. Días	Desde		Hasta	
SI	X	NO	1	10/01/14	10/01/14	
MOTIVO		Télefonos:-				



Vº Bº Jefe Directo



Jefe de Personal

[Firma manuscrita]

Firma del Funcionario



★ Autorización Alcalde o Administrador Municipal

LITUECHE, 09 de ENERO de 2014

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

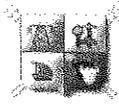
Párrafo 4º. De los Permisos:

Art. 107º: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108º: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109º: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario							
Carlos Quinteros Donoso							
Cédula de Identidad				Cargo			
7021056-8				Administrativo.-			
Goce Remuneración		No. Días		AM	PM	Desde	Hasta
SI	X	NO	1			14.01.14	14.01.14.-
MOTIVO		Particulares					



[Firma]
Vº Bº Jefe Directo

[Firma]
Vº Bº Jefe de Personal

[Firma]
Firma del Funcionario

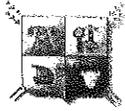
[Firma]
Autorización Administ. Municipal

LITUECHE, 13 de Enero 2014.-

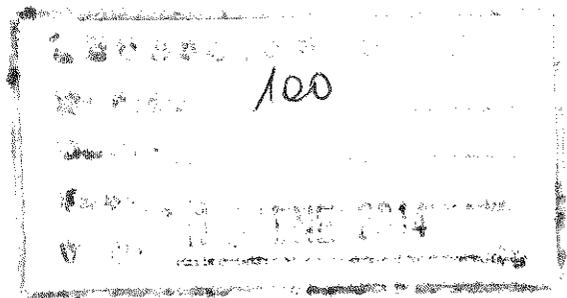
Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 4º. De los Permisos :

- Art. 107º: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.
- Art. 108º: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.
- Art. 109º: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.
El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Personal



SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario					
Gabriela Tacarena Vega Echeverría					
Cédula de Identidad			Cargo		Grado
16.120.717-9			Administrativo		
Goce Remuneración		No. Días	Desde	Hasta	
SI	X	NO	1/2	16/01/2014	16/01/2014
MOTIVO		MEDICOS-			



[Signature]

V° B° Jefe Directo

[Signature]

V° B° Jefe de Personal

[Signature]

Firma del Funcionario

[Signature]

Autorización Alcalde o Administrador Municipal

LITUECHE, 15 de Enero de 2014

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 4°. De los Permisos :

Art. 107°: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

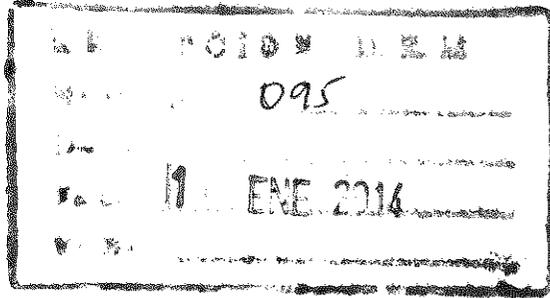
Art. 108°: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109°: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Personal



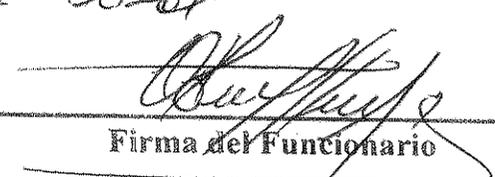
SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

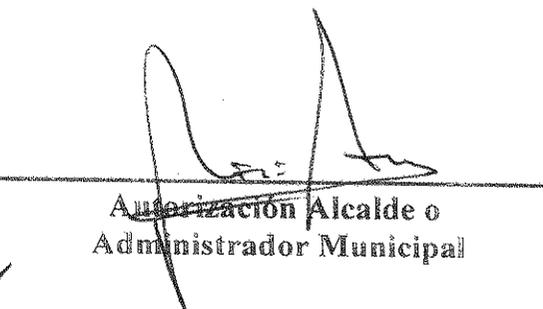
Nombre del Funcionario					
Adrián Fernando Huaripoma Ceala					
Cédula de Identidad			Cargo		Grado
9.507.257-7			Ingeniero		
Goce Remuneración		No. Días	Desde	Hasta	
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	1/2 día 16/01/14	1/2 día 17/01/14	
MOTIVO: Internación clínica Darba para examen Polisonnografía Basal					




V° B° Jefe Directo


V° B° Jefe de Personal


Firma del Funcionario


Autorización Alcalde o Administrador Municipal

LITUECHE, 15 de Enero de 2014

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

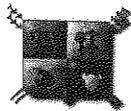
Párrafo 4°. De los Permisos :

Art. 107°: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108°: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109°: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Personal

SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

Nombre del Funcionario						
CLARA NELSA CERDA ALVARADO						
Cédula de Identidad			Cargo		Grado	
6831132.2			HABILITADA			
Goce Remuneración		No. Días	Desde		Hasta	
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	2	16/1/2014	17/01/2015
MOTIVO		PERSONALES				

Firma del Funcionario

V° B° Jefe Directo

V° B° Jefe de Personal

Autorización Alcalde o
Administrador Municipal

LITUECHE, 19 de Enero de 2014.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 4°. De los Permisos :

Art. 107°: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108°: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109°: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.